

INSTRUCTIVO

¿Quiénes deben presentar el formulario 0453?

Las personas físicas con actividad fuera de relación de dependencia y entidades pluripersonales con o sin actividad empresarial.

¿Cuándo presentar el formulario?

El presente Formulario se podrá presentar en ocasión de Inutilización de la documentación impresa no utilizada por errores, transcurso del término establecido en el numeral 28 de la Resolución N° 688/1992 de 16/12/1992 o por cualquier otro motivo.

Se deberá presentar la Declaración Jurada en los casos de Destrucción de Documentación.

Cuando el motivo sea la Clausura del contribuyente, también deberá presentar la declaración jurada, tanto haya sido inutilizada o destruida la documentación.

Cuando se trate de Destrucción, se deberá dejar constancia de ello en Acta Notarial, la cual no se le requerirá al momento de la presentación de la Declaración Jurada, pero deberá conservarse por el término de la prescripción de los tributos.

Rubro 1 – IDENTIFICACION

Denominación: Consignar el nombre de la empresa, entidad unipersonal o entidad pluripersonal.

Número de RUT

Teléfono Fijo

Teléfono Celular

Correo Electrónico

Rubro 2 – DATOS DE LA ENTREGA DE LA PAPELERIA IMPRESA INUTILIZADA

- Marcar la Causal (C) de la presentación del formulario:
 - 1) Destrucción de la documentación o
 - 2) Inutilización y Conservación.
- En las siguientes columnas se deberá ingresar:
 - Tipo - el tipo de documentación que se entrega, por ej. Boleta contado, Facturas, Remitos, Notas de crédito, Notas de Débito, Recibos, otros.
 - DP - marcar con una cruz si existe denuncia policial de extravío según corresponda al extravío del último comprobante utilizado o de la documentación en blanco. No se requerirá su exhibición.
 - Vías - consignar el número de vías que tiene la documentación
 - C - Causal de presentación del formulario, debe seleccionar:
 - 1) Destrucción de la documentación 2) Inutilización y Conservación
 - Número de Autorización - el número de la constancia de autorización incluido en la documentación que se informa.

- Causal de presentación de la Declaración Jurada por clausura: Marcar SI o NO